

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
ACTA DE LIQUIDACIÓN**

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMISTRO DE PRODUCTOS VIVERES Y RANCHO A PRECIO UNITARIO PARA EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LIBANO TOLIMA 629-24-01-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y AUTOSERVICIO MERCAPLAZA C.R

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17/02/2022

CONTRATISTA: BLANCA RUBIELA AMADOR PAEZ

NIT y C.C.: 65.716.673-3, 65.716.673

OBJETO: CONTRATAR EL SUMISTRO DE PRODUCTOS VIVERES Y RANCHO A PRECIO UNITARIO PARA EL EXPENDIO DEL EPMSC LIBANO TOLIMA

PLAZO: HASTA TERMINAR PRESUPUESTO

ACTA DE INICIO: 112 del 01/02/2024

FECHA DE TERMINACION: (CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O RECIBO FINAL) (24/06/2024)

ACTA DE TERMINACION (ANTICIPADA (N/A)

SUPERVISOR: CLAUDIA MILENA FORERO FRANCO

VALOR CONTRATO: (catorce millones ciento cincuenta y ocho mil pesos M/te \$14.158.000)

FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará al(la) CONTRATISTA el valor del contrato así: en mensualidades dentro de los 60 días siguientes a la presentación de la factura, constancia de pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral y pago parafiscales, a la cuenta de ahorros 44611074589 de Bancolombia, estos últimos si hubiere lugar a ellos y, de la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de la misma. La adquisición de los elementos adquiridos en el proceso, se encuentran excluidos del IVA con base en lo establecido en el artículo 130 de la ley 633 de 2000. Con el valor \$14.158.000 hasta agotar presupuesto.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 824	FECHA: (24/01/2024)	VALOR: \$ (11.160.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 2424	FECHA: (29/04/2024)	VALOR: \$ (320.600)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 3224	FECHA: (30/04/2024)	VALOR: \$ (2.790.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 4724	FECHA: (24/10/2024)	VALOR: \$ (208.000)

VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO ()

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N° 924	FECHA: (31/01/2024)	VALOR: \$ (10.839.400)
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N° 3424	FECHA: (30/04/2024)	VALOR: \$ (320.600)
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N° 4424	FECHA: (11/06/2024)	VALOR: \$ (2.790.000)
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N° 7624	FECHA: (31/10/2024)	VALOR: \$ (208.000)

GARANTÍAS (Folios xx-xx) especificar en qué folio se encuentran las garantías

COMPañIA ASEGURADORA:	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: (N/A)			
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del servicio	(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)	\$ 0	N/A	N/A
Cumplimiento del Contrato	(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)	\$ 0	N/A	N/A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida el (dd/mm/aaaa)

FECHA DE APROBACIÓN: Acta de aprobación el (dd/mm/aaaa)

ESTADO DEL CONTRATO:

"Que el Contrato identificado con el No. (629-24-01-2024) de (31 enero 2024), suscrito con (BLANCA RUBIELA AMADOR PEZ, Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. (824) del (24) de (01) de (2024) - Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. (2424) del (29) de (04) de (2024), Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. (3224) del (30) de (04) de (2024) y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. (4724) del (24) de (10) de (2024), por valor de total \$(14.158.000).

Que con base en la información registrada en el formato denominado "Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante" del Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación, se observa que existe un saldo en el Contrato por valor de \$ (7126), si ya se canceló todo lo correspondiente al contrato, especificarlo y anexar junto con la liquidación el kardex

Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de \$ (14.157.571), los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación (...)"

RELACIÓN DE PAGOS (Folio XXX)

ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
79516424	20/03/2024	4.204.483,92
110841224	17/04/2024	3.902.083,92
152433924	20/05/2024	2.687.998,45
195915624	19/06/2024	313.593,03
152438624	20/05/2024	44800
236783624	18/07/2024	2.789.915,17
440834824	20/11/2024	6.900
440820224	20/11/2024	207.796,30

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 14.158.000	\$ 14.158.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	\$ 14.157.571	\$ 14.157.571
SALDO A LIBERAR:	\$ 429	\$429
SUMAS IGUALES:	\$14.158.000	\$14.158.000

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

7912100779	ENERO-2024
7915840897	FEBRERO-2024
7918701820	MARZO-2024
7926292891	MAYO-2024
7947187370	OCTUBRE/2024

Las partes contratantes se declaran reciprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de (mínima cuantía) No. (629-24-01-2024) de (2024), de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de (mínima cuantía) No. ((629-24-01-2024) de (2024), se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. (824-2424-3224-7624) del 2024.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: 25/11/2024

Por EL INPEC,

Dra. Aixa Orozco Cortes
Directora EPMS Libano

Por el(ta) Supervisor(a)

Claudia Milena Forero Franco
(Instructor)

El(La) Contratista

Blanca Rubiela Amador Paez
C.C. (No. 65.716.673) de (Libano)

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobo: Dra. Aixa Orozco Cortes.
Reviso: Andrés Esteban Bedoya Hincapié
Proyectó: Claudia Milena Forero Franco
Fecha de elaboración: 25/11/2024